



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 041 DE 1.99 92

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA CREAR Y REGLAMENTAR EL FONDO MIXTO DEPARTAMENTAL PARA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA,

en uso de sus facultades Constitucionales y lega-

les en especial de las que le confiere el Artículo

300 de la Constitución Nacional,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Facultese al Gobernador del Departamento de la Guajira, por el término de seis (6) meses, para crear y reglamentar el FONDO MIXTO DEPARTAMENTAL PARA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

ARTICULO SEGUNDO.- Facultese al Gobernador del Departamento de la Guajira, para abrir en el Presupuesto de Gastos del Departamento, correspondiente a la vigencia 1993, el respectivo rubro, que se denominará "FONDO MIXTO DEPARTAMENTAL PARA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES".

ARTICULO TERCERO.- Durante el término que duren las facultades, el Gobernador del Departamento, podrá hacer las adiciones, créditos y contracréditos necesarios para la creación del Fondo.

ARTICULO CUARTO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

En Riohacha, Capital del Departamento a los Veintiseis (26) días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Dos (1992).

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DPTAL. REPUBLICA DE COLOMBIA Asamblea Dptal de la Guajira ANDRES PEREZ BERBER

EL SECRETARIO GENERAL AUGUSTO HERNANDEZ IRECHE

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA,

CERTIFICA:

que la Ordenanza Número 041 "POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA CREAR Y REGLAMENTAR EL FONDO MIXTO DEPARTAMENTAL PARA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES", sufrió sus tres debates reglamentarios así:

- PRIMERO DEBATE: NOVIEMBRE 24 DE 1992
SEGUNDO DEBATE: NOVIEMBRE 25 DE 1992
TERCER DEBATE: NOVIEMBRE 26 DE 1992

AUGUSTO HERNANDEZ IRECHE

Srio. General Asamblea Dptal. Guajira



DEPARTAMENTO DE LA GUAYANA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Riohacha, Diciembre Primero (1o.) de Mil Novecientos Noventa y Dos (1.992).
ORDENANZA NUMERO 041 DE 1992

ORDENANZA No. 041 DE 1992

"Por la cual se conceden unas facultades al gobernador del Departamento para crear y reglamentar el Fondo Mixto Departamental para Promoción de la Cultura y las Artes".

Es Esequible:

Publiquese y Cumplase :

DAVID ESTRADA MEJIA
Encargado funciones despacho
del gobernador

ELSA MAYA ROSALES
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE LA GUAYANA
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE LA GUAYANA
SECRETARIA GENERAL